



## **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

### **Programa Transformación Digital de MiPyMEs**

#### **Bases y Condiciones**

#### **1) ANTECEDENTES**

El Programa Transformación Digital de MiPyMEs Rosario es impulsado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, en el marco de su línea estratégica **"Competitividad PyMES"**.

El Programa tiene como finalidad acompañar a las Micro y Pequeñas Empresas radicadas en la ciudad de Rosario, en el abordaje de los desafíos que plantean las tecnologías digitales, mediante un proceso de diagnóstico, capacitación y planificación estratégica de la transformación digital.

Para ello, se dispone de un equipo profesional multidisciplinario de consultoría, integrado por docentes, estudiantes universitarios y personal técnico de la Secretaría, que brindará asesoramiento especializado y personalizado.

El Programa contempla:

- El diagnóstico y análisis del estado de madurez digital inicial de la empresa.
- La identificación, definición, cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización.
- La elaboración de un Plan estratégico de Transformación Digital, ajustado a las necesidades específicas de cada empresa participante.

El Programa se desarrolla con el apoyo académico de estudiantes y docentes de las siguientes carreras de la Universidad Nacional de Rosario:

- Ingeniería Industrial y Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial de la **Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA - UNR)**,
- Licenciatura en Administración de la **Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (FCEyE - UNR)**

#### **2) CONVOCATORIA**

##### **2.1 Requisitos que deben cumplir las empresas:**

Podrán postularse al Programa aquellas empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Completar el formulario de inscripción y aceptar la presentes bases y condiciones.
- b) Estar legalmente constituidas y tener su actividad productiva principal radicada en la ciudad de Rosario.
- c) Desarrollar actividades comprendidas en la Ley Nacional Nº 24.467 de Regulación de las PyMEs.
- d) No superar los montos de facturación anual establecidos para la **categoría Mediana Tramo 1**, conforme los criterios vigentes publicados en [Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar)<sup>1</sup>.
- e) Asistir, a través de al menos un/a representante de la empresa, a la jornada de capacitación inicial en Transformación Digital.

## 2.2. Inscripción

La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través del formulario disponible en el sitio web de la Municipalidad de Rosario:

<https://programas.produccionrosario.gob.ar/transformaciondigital>

La presentación del formulario no implica admisión automática al Programa, ni genera derecho alguno a favor de la empresa solicitante, más allá de su consideración dentro del proceso de selección.

## 3) SELECCIÓN

### Proceso de Selección y Criterios

Se seleccionarán hasta diez (10) empresas entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo podrá realizar entrevistas y/o visitas a las empresas postulantes con el fin de conocer su actividad, verificar información y comunicar el alcance del Programa.

Los criterios de selección incluirán, entre otros:

- Potencial de la empresa para transitar un proceso de transformación digital;
- Posicionamiento en el mercado local;
- Disponibilidad de recursos humanos y materiales;
- Voluntad, compromiso y continuidad para participar activamente del Programa;
- Predisposición a la innovación y al cambio organizacional;

## 4) ETAPAS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas participarán del Programa, que se desarrollará en las siguientes etapas:

- a. Firma del Acta Compromiso entre la Empresa y la Secretaría de Desarrollo

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>

Económico y Empleo.

- b. Observación y prediagnóstico de la competitividad organizacional.
- c. Diagnóstico del grado de madurez digital inicial de la empresa, utilizando herramientas reconocidas (por ejemplo: <https://servicios.unl.edu.ar/chequeo/>).
- d. Elaboración del Plan estratégico de Transformación Digital, mediante el trabajo conjunto de estudiantes, docentes y el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo.
- e. Entrega formal del Plan de Transformación Digital a la Empresa.

## **5) CAPACITACIÓN**

Se realizará una jornada de capacitación presencial destinada a empresas y estudiantes, con el objetivo de unificar conceptos básicos vinculados de la Transformación digital.

Además, se dispone de una videoteca con material de consulta sobre aspectos referidos a la Transformación Digital, para ser utilizada como material de apoyo y consulta, tanto para estudiantes como para los otros actores involucrados.

## **6) OBLIGACIONES**

Las empresas seleccionadas deberán suscribir un Acta Compromiso en la que aceptan:

- a) Participar activamente del Programa y trabajar de manera colaborativa con el equipo de estudiantes universitarios asignado.
- b) Designar una persona responsable como tutor/a interno/a, quien actuará como referente institucional, facilitará la información necesaria y acompañará el desarrollo del Plan.
- c) Reconocer que los/as estudiantes no mantienen relación laboral alguna ni con la empresa ni con la Municipalidad de Rosario, limitándose su participación a tareas de diagnóstico y consultoría.
- d) Formalizar, en caso de corresponder, cualquier contratación laboral de estudiantes de manera independiente al Programa.
- e) Asumir los gastos de traslado de los/as estudiantes a las instalaciones de la empresa y contar con un seguro de accidentes personales para los mismos.
- f) Desarrollar todas las actividades en un marco de respeto, igualdad de oportunidades y valoración de la diversidad.